essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

ADDENDA Nº 002/2012 DEL CONTRATO PRINCIPAL Nº 109/2012 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2012

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de JULIO del año 2012, entre la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)**, portadora del R.U.C. Nº 80024191-6, representado por el **Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla**, Presidente; con domicilio legal en José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, denominada en adelante **ESSAP S.A.** , por una parte, y, por la otra, la Firma **CONCREX S.R.L.**, representada por el señor **Lic. Oscar Benítez** en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominada en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente **"PARTE"**, acuerdan suscribir la Addenda 002/2012 del Contrato Principal Nº 109/2012, en el marco de la Contratación por Excepción para la "PERFORACION DE UN POZO PROFUNDO EN LA CIUDAD DE PARAGUARI", de conformidad a la Resolución de la Presidencia Nº 638 "A" /2012 de fecha 31 de JULIO de 2012, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: La presente Addenda tiene por objeto la ampliación del contrato principal pertinente extendiendo el plazo, hasta el 31 de Agosto de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás Cláusulas del Contrato Principal, que no hayan sido modificadas por la presente Addenda, permanecen válidas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

CONCREX S.R.L. CONSTRUCCIONES CIVILES

Lic. Oscar Benítez
Representante Legal - CONCREX S.R.L.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente - ESSAP S.A.